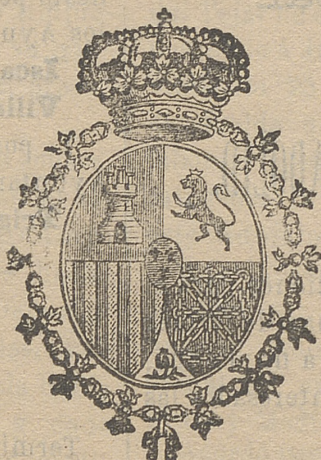


# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.}

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 25 de Enero de 1904)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**JUNTA PROVINCIAL DE**

**Instruccion pública de Valladolid.**

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 15, de 20 del actual, referente al Escalafón de aumento gradual de sueldo, se reproduce en la forma siguiente:

Debiendo procederse á la formacion del Escalafón de aumento gradual de sueldo en esta provincia, para el bienio de 1898-99 á 1899-900 y segundo semestre de 1900, para el que resultan una vacante por antigüedad y otra por méritos en la 1.ª clase, tres por antigüedad y dos de méritos en la 2.ª y siete por antigüedad y tres de méritos en la 3.ª pertenecientes ó Maestros; una en la 1.ª, dos en la 2.ª y una en la 3.ª por antigüedad, con cuatro de méritos también de la 3.ª pertenecientes á Maestras; se hace público por medio del presente, á fin de que los que se crean con derecho á figurar en ellas, dirijan á esta Junta en el término de treinta días

sus solicitudes acompañadas de la correspondiente hoja de méritos y servicios, segun dispone la regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Igualmente, los que no estén incluidos y deban figurar en la 4.ª clase, tanto de Maestros como de Maestras, remitirán en igual plazo su hoja de méritos y servicios, para colocarles en el lugar correspondiente, en la inteligencia de que pasado dicho término quedarán sin curso las instancias que se presenten, sufriendo los perjuicios consiguientes.

Valladolid 18 de Enero de 1904.  
—El Gobernador Presidente, *Luis Soler y Casajuana*.

Núm. 176.

**Comision provincial de Valladolid.**

Dada cuenta de la excusa del cargo de Concejal del Ayuntamiento de «El Campillo» presentada por Don Rosalino Mayor Marcos, para que ha sido electo en las últimas elecciones, por hallarse físicamente impedido, según justifica con la oportuna certificación facultativa:

Considerando que se halla justificado el motivo de excusa alegado comprendido en el art. 43 de la ley Municipal, siendo potestativo en los interesados el utilizarle; la Comision provincial en sesion de 21 del corriente, acordó admitir la excusa presentada, co-

municándolo al Ayuntamiento é interesado y publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 22 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, *Pedro Vitoria*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 77.

**Diputacion provincial de Valladolid.**

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion para reparaciones en el Manicomio provincial.

**Semana que empezó el 21 de Diciembre y terminó el 26.**

	Pesetas.
D. Licinio San José, 2 días y 1/2 á 3 pesetas. . . . .	7'50
» Gervasio Anton, 2 y 1/2 id. á 3 id. . . . .	7'50
» Mateo Lopez, 2 y 1/2 á 2'75 id. . . . .	6'88
» Gregorio Uron, 2 y 1/2 id. á 2'75 id. . . . .	6'88
Importe total. . . . .	28'76

Asciende la presente cuenta de jornales á la cantidad de veintiocho pesetas setenta y seis céntimos.

Valladolid 31 de Diciembre de 1903.—P. A. del Arquitecto provincial, *Canuto Capdevila*.  
Comision provincial.—Sesion

del 8 de Enero de 1904.—Aprobada y pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Vicepresidente, *Pedro Vitoria*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 177.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

**ANUNCIO.**

Venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón núm. 11 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado el 15 del actual cuya relacion nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16, la Direccion general de la Deuda y Clases Pasivas, ha acordado que desde el día 20 del actual, se reciban por esta Delegacion el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento. Lo que se hace público por medio del presente anuncio poniendo asimismo en conocimiento de los interesados que en la Intervencion de Hacienda se facilitarán gratis cuantos impresos se necesiten para este servicio.

Valladolid 20 de Enero de 1904.—El Delegado de Hacienda *José Solís*.

**Administracion municipal.**

Núm. 135.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.**

Aprobada por dicha Corporacion la division de Secciones para el nombramiento en su día de los señores Asociados que han de formar parte de la Junta municipal, se anuncia al público, á fin de que, dentro del término de ocho días, puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Número de orden	DISTRITOS	Importe de la contribucion por		Número de Asociados que corresponden
		Territorial Pesetas	Industrial Pesetas	
1	Al de la Plaza. . . . .	92920'50	74975	9
2	» Campo de Marte..	26302'36	31261'36	4
3	» Argales. . . . .	11450'19	3237'46	3
4	» Campillo. . . . .	10476'43	7405'30	3
5	» Fuente Dorada. . .	61089	46623	5
6	» Museo. . . . .	10672'49	5735	4
7	» Chancillería. . . .	5049'96	4378'22	3
8	» Portugalete. . . .	26102'36	16869'62	4
9	» Puente Mayor. . . .	2667	3435	3
		<b>246730'29</b>	<b>193919'96</b>	<b>38</b>

Valladolid 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, *Pedro Vaquero Cancellon.*

Núm. 182.

**Aldeamayor de San Martin.**

Don Baltasar Ortega Olmedo, Alcalde constitucional de esta villa de Aldeamayor de San Martin.

Hago saber: Que según resulta de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento por los señores Juez municipal y Cura párroco de esta villa, el mozo Mariano Martínez Aguedes, hijo de Agustín y Agustina, el cual en el Registro eclesiástico aparece con el nombre de Mariano de la Paz Martínez Torriña, nació en esta poblacion el día 24 de Enero de 1884, por lo cual debe jugar la suerte de soldado en el actual Reemplazo, y habiéndose ausentado á los pocos días de su nacimiento, ignorándose su paradero y el de sus padres que eran relojeros ambulantes, se le cita por el presente para que comparezca ante esta Corporacion hasta el día 13 de Febrero próximo, en que con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reemplazos vigente, se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que exponga lo que crea procedente respecto á su in-

clusion en las mismas, pues de no hacerlo incurrirán en la penalidad que dicha ley determina.

Al propio tiempo ruego al señor Alcalde del pueblo en que dicho mozo ó sus padres residan le incluyan en su alistamiento de no haberlo verificado ya y que lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía para que esté Ayuntamiento acuerde lo más procedente.

Aldeamayor de San Martin 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 191.

**Campasero.**

Terminado el padron de cédulas personales de los individuos sujetos á dicho impuesto en este distrito para el año actual de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que dentro de ellos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Campasero 20 de Enero de 1904 --El Alcalde, Gabino García. Igualmente se hallan de mani-

fiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

**Iscar**

**Villabañez**

Y por el de diez días en el Ayuntamiento de

**Trigueros**

Núm. 189.

**Carpio.**

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica y urbana de este término municipal para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten, pues transcurrido que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Carpio 20 de Enero de 1904.—El Alcalde P. A., Ramon Gimenez.

Núm. 190.

**Castronuevo.**

Terminado por esta Junta municipal el repartimiento para hacer efectiva la recaudacion de consumos en el corriente año de mil novecientos cuatro, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes incluidos en el mismo, tanto vecinos como forasteros con casa abierta, presenten cuantas reclamaciones crean pertinentes dentro del plazo señalado; pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Castronuevo 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Celestino Pascua.

Núm. 128.

**Medina del Campo.**

MES DE DICIEMBRE DE 1903.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal.

Ordinaria del día 3.—Presidencia D. José Junquera Devesa, Al-

calde accidental; Concejales concurrentes: D. Mariano Rodriguez Navas, D. Bruno Fernandez Miranda, D. Nemesio Perez Fernandez, D. Clemente Fernandez de la Devesa, D. Félix Serafin Perez, D. Pedro Gonzalez Rojo y D. Julio Blanco Garcia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acordó facultar á la Comision de Construcciones y Director de obras para que señalen la línea que interesa D. Alfredo Velasco en la construccion que proyecta en su propiedad de la calle de Claudio Moyano.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes importante 19.525 pesetas.

Acordó aprobar la diligencia de subasta celebrada en 30 de Noviembre anterior y adjudicar en definitiva el remate en favor de Andrés Gutierrez en la cantidad de 112 pesetas.

Acordó se haga saber al rematante la aprobacion otorgada por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, al expediente de arriendo de los derechos de Consumos para el año de 1904 para que preste la fianza que dice la condicion 18 del pliego.

Acordó conforme á su acuerdo de 18 de Julio, se satisfagan al Suplente de Serenos Alejandro Vegas los haberes correspondientes á los días 27 y 28 de Noviembre anterior.

Acordó se suspenda lo construído en el edificio de D. Antonio Alvarez en el arrabal de Salamanca por no sujetarse á la alineacion aprobada.

Acordó se vuelva á colocar en la acera de la Mercería el embaldosado que se tuvo necesidad de quitar por las recientes construcciones de edificios.

Acordó á propuesta del Sr. Perez Alvarez destituir al Depositario de fondos municipales D. Calixto Sanz Garcia, por seis votos contra dos.

Seguidamente fué nombrado por mayoría Depositario de fondos municipales interino D. Maximino Gomez Gonzalez, acordándose se anuncie la provision en propiedad.

Acordó la contratacion de recogida y traida de piedra para el arreglo de calles y que se deposite en el Ayuntamiento.

Acordó aprobar el convenio hecho entre los poseedores de la Ermita de Nuestra Señora del Camino y el Concejal Sr. Fernan-



dez Miranda para la demolición de la misma previa entrega de 200 pesetas.

Acordó se ponga en posesión á los herederos de D<sup>a</sup> Maria Macías de los sepulturas que tenía este Ayuntamiento concedido en el Cementerio municipal, por cesión de terreno para la ampliación del mismo.

Ordinaria del día 10.—Presidencia Sr. Junquera Devesa, Concejales concurrentes: Señores Fernandez Miranda, Perez Fernandez, Fernandez de la Devesa, Perez Alvarez, Gonzalez y Blanco.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado de la carta que dirige el Procurador de este Municipio en Valladolid D. Ulpiano Gimenez, participando el auto dictado en el pleito con la Sociedad vasco Valenciana.

Acordó se admita la renuncia presentada por D. Andrés Gutierrez y otros, peritos y ancianos conocedores de las cosas del campo, nombrados para la apertura de las servidumbres pecuarias de este término, y conforme al artículo 74 del Real decreto de 3 de Agosto de 1893, se acordaron los nombramientos siguientes: Concejales que han de presenciar las operaciones: Sres. Rodriguez y Fernandez de la Devesa; perito, D. Inocencio Eliz, y ancianos conocedores de las cosas del campo, D. Dámaso Gutierrez, D. Eladio Reguero y D. Pedro Pastor.

Acordó no acceder á la fianza que propone el rematante del arbitrio de pesas y medidas Hermenegildo Hernandez.

Acordó facilitar á la Comision de construcciones para que contrate y proporcione trabajo á Andrés Reguero, de estos vecines.

Acordó se adquieran de Gala Casado, tres capotes y dos pantalones que son necesarios á los dependientes de este Municipio, y se satisfaga su importe del capítulo 11 del presupuesto municipal.

Acordó por mayoría se solicite la excepcion de subasta por el Sr. Gobernador civil de la provincia para la construcción de una acera en la calle de Claudio Moyano.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda, la cuenta presentada por Antonio Alvarez, importante 40 pesetas por pintura para las estacas de la Plazuela del Sol.

Acordó se proceda al arreglo de

atalajes del ganado de la limpieza pública y se satisfaga su gasto del cap. 3.º, art. 3.º del presupuesto municipal.

Terminados los puntos señalados á la orden del día, por el señor Perez Alvarez se preguntó al Sr. Presidente qué había hecho sobre la destitucion del Depositario de fondos municipales, á lo que contestó la presidencia había suspendido el acuerdo y dada cuenta al Sr. Gobernador civil, quien dictará la resolución oportuna. Despues de varias indicaciones de diversos señores Concejales, se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 14.—Presidencia, Sr. Junquera Devesa, Concejales concurrentes: Señores Rodriguez, Fernandez Miranda, Perez Fernandez, Fernandez de la Devesa, Perez Alvarez, Gonzalez y Blanco.

Abierta la sesión dióse lectura de la convocatoria y solicitud para este acto, para cumplir lo dispuesto en el art. 159 de la ley Municipal, y despues de algunas indicaciones de varios señores Concejales, así se acordó.

Ordinaria del día 17.—Presidencia Sr. Junquera Devesa, Concejales concurrentes: Señores Rodriguez, Fernandez Miranda, Perez Fernandez, Fernandez de la Devesa y Perez Alvarez, Gonzalez y Blanco.

Leídas las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas anteriormente, fueron aprobadas y ratificadas expresamente la segunda.

Acordó quedar enterado de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 11, participando que las transferencias que se hacen de un mismo capítulo sin alterar la cifra total proceden ser acordadas por los Ayuntamientos, por lo que devuelve la últimamente formada, la cual se pone en vigor.

Acordó nombrar en Comision á los Sres. Fernandez de la Devesa y Perez Alvarez para que asistan á los exámenes trimestrales que han de celebrarse el día 19 en el Colegio municipal de segunda enseñanza, y que se invite á la Junta local de primera enseñanza.

Acordó que del capítulo 1.º art. 2.º se satisfaga el importe de un tomo para la Sección de Matrimonios del Registro civil.

Acordó aceptar la proposición que en instancia formula Martin Gago Rebollo, rematante que fué

del Tejar de estos Propios en 1902, poniendo á disposición del Ayuntamiento 25 pesetas mensuales del sueldo que disfruta y 3.000 labores de ladrillos benitos hasta satisfacer la deuda que contra este Municipio tiene.

Acordó aceptar la fianza presentada por Hermenegildo Hernandez, rematante en el año actual del arbitrio de Romana, Pesos y Medidas.

Acordó por mayoría, se pague, siempre que sea por el Depositario nombrado en tres del actual, la cuenta presentada por Evaristo Gomez, importante 15 pesetas, por arreglo de las trampas de la alcantarilla de la Plaza Mayor.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda la cuenta presentada por Carlos Iñigo, importante 18 pesetas 20 céntimos.

Asimismo acordó pase á la Comision de Hacienda la nota que pasa el Médico encargado de la asistencia del sereno Martin Gago, para que se pague al suplente.

Se indicó por el Sr. Presidente ser costumbre inmemorial, satisfacer los haberes de los empleados del Municipio correspondientes al mes actual el día 24, y como no expresaran su conformidad los señores Concejales, se acordó pase este asunto á la Comision de Hacienda.

Acordó invitar al Ayuntamiento de Rodilana, para que si está dispuesto satisfaga parte del gasto ocasionado con motivo de la apertura del camino vecinal de esta villa á dicho pueblo.

Acordó nombrar un listero para la buena administracion de las obras que se están ejecutando por la clase de obreros.

Acordó á propuesta del Concejales Sr. Blanco, se adquieran los libros necesarios para la Escuela de Artes y oficios.

Acordó que la calle denominada de la Estacion, sea arreglada por hacerse intransitable en la época de lluvias.

Acordó se efectúen bebederos siempre que los labradores de esta villa faciliten huebras para la traida de piedra.

Acordó aceptar la proposición que hace José Gonzalez, para la colocacion del empedrado de la acera de la Plaza Mayor.

Acordó se remitan fondos al Procurador que tiene este Ayuntamiento en Valladolid para poder atender al pleito con la Sociedad Vasco-Valenciana.

Acordó quedar enterado del estado de la Caja municipal.

Ruegos y preguntas de los señores Fernandez de la Devesa y Blanco.

Ordinaria del día 24.—Presidencia Sr. Junquera Devesa, Concejales concurrentes: Señores Rodriguez, Fernandez Miranda, Perez Fernandez, Fernandez de la Devesa, Perez Alvarez, Gonzalez, y Blanco.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acordó por unanimidad no convenirle la fianza que propone D. Luis Suarez Fernandez, rematante del impuesto de Consumos de esta villa para el año 1904.

Se leyó la instancia que formula el cabo y vigilantes nocturnos de este Municipio, pidiendo aumento de sueldo y servicio de Médico y botica gratuitamente, acordándose se tenga en cuenta para la formación del nuevo presupuesto y lista respectiva de familias pobres.

Acordó desestimar la instancia de Acisclo Villergas y Félix Lopez, dependientes de esta Corporacion, en la que piden les sea concedido capotes.

Acordó se deje en supenso la celebracion de tercera subasta hasta la época que se juzgue oportuno para el arriendo del Tejar y su casilla de estos Propios y pesca y espadaña del río Zapardiel.

Acordó por mayoría se satisfaga del cap. 11 del presupuesto diez pesetas á cada uno de los Alcaldes de este Ayuntamiento, como aguinaldo.

Acordó se satisfagan en el día de hoy como costumbre inmemorial los haberes correspondientes á este mes de los empleados y dependientes de este Municipio.

Acordó nombrar á los señores Blanco y Fernandez para que ayuden á la Comision en la práctica de los trabajos para la formación de la lista de familias pobres.

Acordó se coloque una luz en la Plazuela del Carmen.

Ordinaria del día 31.—Presidencia, Sr. Junquera Devesa, Concejales concurrentes: señores Rodriguez, Fernandez Miranda, Perez Fernandez, Fernandez de la Devesa, Gonzalez y Blanco.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Acordó aprobar la lista de familias pobres para el año de 1904 y que se dé traslado de ella á los señores Médicos y Farmacéuticos titulares á los efectos prevenidos.

Acordó que del capítulo 2.º ar-

título 5.º del presupuesto municipal se satisfagan las 20 pesetas á que asciende la lista de los bomberos que concurren al fuego del día 24.

Acordó que del capítulo 6.º artículo 9.º del presupuesto, se satisfagan las cantidades de 18 pesetas 25 céntimos y 40'25 que respectivamente importan las cuentas presentadas por D. Carlos Iñigo y D. Antonio Alvarez.

Acordó se satisfagan del capítulo 11 al suplente de Serenos los haberes correspondientes á cuatro días, devengados durante la enfermedad del propietario Martin Gago.

Acordó admitir la renuncia presentada por Meliton Guevara Sastre, del cargo de vigilante permanente de este Municipio.

Aceptó por unanimidad la fianza propuesta por D. Luis Suárez Fernandez, rematante del impuesto de consumos de esta villa en el año de 1904, así como la presentada por D. Emilio Rojo Bajon, por la de Puestos públicos y que se otorgue la escritura que determina el pliego de consumos referido.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó que el Director de Obras municipales informe de las que se están efectuando en la acera de la Mercería de la Plaza Mayor.

Peticion de los señores Blanco y Fernandez de la Devesa respecto á Concejales salientes.

Medina del Campo 1.º de Enero de 1904.—El Secretario, Antonio Roman.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Casado.

Acuerdo del día: Dada lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento en el mes de Diciembre anterior y que forma su Secretario á tenor de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley Municipal, la misma Corporacion por unanimidad, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del citado artículo.

Así aparece en el acta de la sesion celebrada por la Ilustre Corporacion en este día.

Medina del Campo á siete de Enero de mil novecientos cuatro.—Certifico: Antonio Roman.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Casado.

Núm. 181.

**Portillo.**

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual el mozo Fermín Martín García, hijo de Bernardino y Nicanora, que nació en la misma el 7 de Julio de 1884, y desconociéndose su paradero así como el de sus padres, se le cita para que el día 31 del actual, comparezca en la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento al acto de la rectificación de citado alistamiento por si tiene que hacer alguna reclamacion sobre su inclusion ó exclusion, pues en otro caso quedará en la rectificación como comprendido en el alistamiento.

Portillo 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Lope Gutierrez.—Baldomero Martinez, Secretario.

Núm. 163.

**Santa Eufemia.**

Como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos ha sido incluido en este alistamiento el mozo Egidio Abad Argüello, hijo legítimo de Pedro y María, que nació según antecedentes en esta villa el día 17 de Noviembre de 1884; por si no ofrecieran resultado las diligencias que se están practicando en averiguacion de su actual paradero y el de sus padres, se les cita en forma para el acto de la rectificación ó cuando más tarde para el día trece del próximo Febrero en cuya fecha tendrá lugar el cierre del alistamiento, bajo las responsabilidades consiguientes si no comparece.

Santa Eufemia á 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, Perfecto Martín.—El Secretario, Mariano Busnadiago.

Núm. 165.

**San Vicente del Palacio.**

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo y año corriente Justo Cabrero Lorenzo, hijo legítimo de Manuel é Inés, que nació el 2 de Noviembre de 1884, los cuales son en el día de ignorado paradero.

Por si no ofrecieran resultado

las diligencias que se están practicando en averiguacion del actual domicilio de dicho mozo y de sus padres, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento que se efectuará el último día del corriente mes, ó cuando más tarde al cierre de listas definitivas que tendrá lugar en el día 13 del próximo Febrero, anterior al de el en que se celebre el correspondiente sorteo, bajo las responsabilidades consiguientes si no comparecen ó se hacen representar.

San Vicente del Palacio 18 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mariano Vega.—El Secretario, Eleuterio García.

NUM. 168.

**Villanueva de los Caballeros.**

Formado el repartimiento de consumos para el corriente año de 1904 se halla expuesto al público por término de ocho días contados desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, apercibiéndoles que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Villanueva de los Caballeros á 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, Alejandro Villafañila.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 160.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital se cita á la testigo María Blanco, para que comparezca el día tres de Febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia provincial, con el fin de que declare en el acto del juicio oral en la querrela de injurias contra Josefa Aguilar Castillo y Ana Castillo Jimenez, bajo los apercibimientos de ley.

Valladolid veintiuno de Enero de mil novecientos cuatro.—El Oficial habilitado, José M. Campos.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

NUM. 187.

**El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo.**

Hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo, á las diez, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 20 de Enero de 1904.—Antonio Guallart.

*Artículos que deben adquirirse.*

Cebada de 1.ª clase.  
Paja trillada de trigo ó cebada.  
Carbon de cok.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**AYUNTAMIENTOS.**

Los representados por el Agente Sr. Planillo, pueden disponer de los intereses de la 3.ª parte del 80 por 100, 2.º semestre de 1903, é intereses de sus inscripciones de Propios, vencimiento 1.º Enero corriente, y reclamar el extracto de su cuenta de fin de año los que no lo hubieren recibido.

17